**PROTOCOLO Y RECOMENDACIONES PARA EL REINICIO DE LA**

**PRACTICA DE NAVEGACION A VELA MENOR INDIVIDUAL**

**1.- CONSIDERANDO:**

La pandemia mundial del COVID-19 Coronavirus ha alterado muchas acciones habituales del ser humano, incluyendo la práctica del deporte en el exterior o de manera grupal en recintos cerrados. El principal llamado de las autoridades nacionales e internacionales es a disminuir el riesgo de contagio, promoviendo el autocuidado, por lo que el retorno de cualquier iniciativa deportiva debe considerar esos elementos de manera obligatoria y acomodarse sin excepciones a las nuevas condiciones dictadas por los especialistas. Al igual que otras actividades, la reanudación de la práctica deportiva deberá ser progresiva y vigilada, de manera tal que cumpla con las restricciones inherentes a cada etapa y propuestas a lo largo de este documento. Nuestro deporte es en general de “Bajo Riesgo”, debido a que existe la posibilidad de mantener la distancia social en los veleros, siempre y cuando la distancia y protocolos recomendados para deportistas y técnicos sea seguida. Este protocolo se aplicará a los clubes de vela menor y deportistas destacados de la Región, que necesitan volver a sus entrenamientos en embarcaciones del tipo mono tripuladas.

**2.- PROPÓSITO:**

El propósito de este documento es establecer un protocolo siguiendo las recomendaciones de instituciones como: Organización Mundial de la Salud (OMS), el Comité Olímpico Internacional (COI), el centro para el control de enfermedades (CDM), World Sailing, Ministerio de Salud de Chile (MINSAL) y Ministerio del Deporte (Mindep). Federación Chilena de Navegación a vela

**3.- RECOMENDACIONES PARA LA PRÁCTICA DE NAVEGACIÓN A VELA INDIVIDUAL:**

**3.1 PROTOCOLOS GENERALES PARA LOS ENTRENAMIENTOS EN VELA MENOR**

• Al llegar a zona de armado los deportistas y el entrenador deberán usar mascarilla de manera obligatoria.

• Se lavarán sus manos con jabón por al menos 20 segundos, previos al armado de botes y

práctica y después al término de actividades.

• Se dispondrá de alcohol gel o alcohol líquido al 70%, agua y jabón de manera obligatoria y al alcance de los deportistas.

• Reforzar a los asistentes el evitar tocar ojos, nariz y boca con sus manos,

recordándolo con algún cartel visible.

• las planificaciones de los entrenamientos se detallarán de manera virtual para minimizar realizarse al aire libre, en caso de dar instrucciones insitu deberán mantener a lo menos 2 metros de distancia entre los deportistas y su entrenador.

• Se prohíbe el uso del celular, joyas, aros, piercing y todo accesorio que no sea propio

de la práctica, en las zonas de entrenamiento.

• Utilizar mascarillas de manera obligatoria cuando se encuentran los deportistas en tierra.

• Deberá dejar todos sus implementos personales dentro de su medio de transporte personal.

• Cualquier deportista o el entrenador que presente el más mínimo síntoma de la enfermedad se

abstendrá de participar en cualquier actividad.

• EL número de personas en el entrenamiento no será mayor a 10 (9 deportistas y 1 entrenador)

• Se tomará a la entrada la temperatura de los deportistas y del personal, evitando la

entrada de aquellas personas que presente temperatura superior a 37,5 C°.

• El entrenador será en encargado sanitario para hacer cumplir las normas del protocolo

**3.2 PROTOCOLO PARA DEPORTISTAS**

• Se permitirá la navegación en forma individual (solo un tripulante)

• Se lavará las embarcaciones con agua y jabón (idealmente biodegradable) o utilizar

algún otro método de sanitización de las embarcaciones en todas sus superficies con

las que se tiene contacto.

• Los deportistas extremarán el principio de autonomía en la práctica del deporte

respetando las distancias personales recomendadas.

• Mantener una distancia de al menos 3 metros para el armado de embarcaciones.

Procurar mantener dicha distancia también durante el arriado e izaje de las

embarcaciones.

• No realizar ejercicios físicos en sitios públicos en tierra.

• Utilizar mascarilla en todo momento estando en tierra. El uso de mascarilla es

opcional durante la práctica deportiva.

• Para armar y desarmar las embarcaciones deberán hacer uso de guantes

desechables, al igual que para las maniobras de arriado e izaje, una vez usados

depositar inmediatamente en el basurero más cercano.

• Está prohibido compartir botellas de agua, vasos, toallas o cualquier otro elemento

que pudiera transmitir el virus. Todos los artículos deportivos deben estar marcados

con el nombre del deportista, siendo de uso totalmente personal.

• Los deportistas deberán llegar con su ropa náutica desde su hogar.

• Está prohibida la participación de personas de mayores de 65 años y de cualquiera

que tenga antecedentes de enfermedades crónicas o graves y que forma parte del

grupo de riesgo.

**3.2 PROTOCOLO PARA DEPORTISTAS EN EL AGUA**

• No juntar las embarcaciones para conversar.

• El entrenador, no hará entrega al deportista de la hidratación, indumentaria o alimentación que requiera el deportista mientras esté en el agua.

• En caso de indicaciones del entrenador desde el gomón, este deberá hacerlo con una distancia mayor a 2 metros y a popa o proa de la embarcación del deportista.

• En caso de uso de elementos electrónicos con el fin de documentar el entrenamiento los mismos deberán ser manipulados por una sola persona, y ser sanitizados antes y después del entrenamiento.

• No es obligatorio el uso de mascarillas durante la práctica.

• No es obligatorio el uso de guantes durante la práctica.

• Para sacar del agua, montar o guardar la embarcación deberán hacer uso de

guantes.

• Los entrenadores, dentro de lo posible, no utilizarán transporte público para llegar

a los clubes.

• Se navegará en condiciones de riesgo limitado, quedando prohibida la navegación

con más de 18 nudos.

Este protocolo es una guía para la ayuda en la prevención de Covid-19 y en ningún caso será responsable la Asociación de Vela de la Región del Bío Bío de las actividades de las tripulaciones, como así también en caso de contagio es estas mismas.